

Bases Legales

Concurso abonos generales Festival Fauna Primavera 2025

Apertura Cuenta Inversiones Digital

Del 20 de octubre al 2 de noviembre de 2025

1) Destinatarios del sorteo de dos abonos generales dobles para los dos días de Fauna Primavera 2025:

Podrán participar en el sorteo de dos abonos generales dobles para los dos días de Fauna Primavera (destinatarios del sorteo) todos quienes cumplan con las siguientes condiciones y requisitos copulativos:

- a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile.
- b) Tener, al momento del sorteo, 18 años o más.
- c) Haber terminado la apertura de la Cuenta de Inversiones Digital. La apertura de la cuenta implica haber completado el proceso de registro de clientes nuevos a través de la web Bci, para invertir digitalmente, incluyendo su perfilamiento de riesgo.
- d) No podrán participar en este concurso los colaboradores de la Corporación Bci, ni sus familiares de primer grado descendente, los colaterales en primer grado, y por afinidad en primer grado (por ej. mamá, papá, hijo, cónyuge y/o hermanos). Esta limitación también es extensiva a los colaboradores de las sociedades filiales Bci.

2) Requisitos y condiciones para poder participar y resultar ganador en el sorteo de dos abonos generales dobles para los dos días de Fauna Primavera:

Para participar, los interesados deben cumplir con las siguientes condiciones copulativas:

- a) Haber recibido un correo electrónico con información sobre este sorteo o haber creado la cuenta directamente desde el banner en el que se publicó el sorteo en <https://www.bci.cl/inversiones/activa-tus-inversiones/informacion>.
- b) Seguir el flujo digital para crearse como cliente y habilitarse para operar en Cuenta Inversiones Digital.
- c) Los participantes ganadores de uno de los dos abonos generales dobles para los dos días de Fauna Primavera tienen que haber completado el flujo de registro y perfilamiento en la web Bci para Cuenta de

Inversiones Digital y haber descargado la App Bci que lo habilita para efectuar inversiones.

El concurso estará vigente desde el lunes 20 de octubre hasta el domingo 2 de noviembre de 2025, inclusive.

3) Descripción del premio:

Existirán 2 ganadores que se adjudicarán un abono general doble para los dos días de Fauna Primavera, cada uno. Los abonos son para el Festival Fauna Primavera a realizarse los días 7 y 8 de noviembre de 2025 en Parque Ciudad Empresarial, en Santiago de Chile.

4) Sorteo:

a) El sorteo se realizará el día **lunes 3 de noviembre de 2025** mediante un proceso electrónico aleatorio, previa validación de que los participantes finales del concurso tengan abierta la Cuenta Inversiones Digital.

b) El mismo día y con posterioridad al sorteo o a más tardar el día siguiente, se notificará a los ganadores por medio de correo electrónico (desde una casilla oficial de Bci).

5) Entrega:

La entrega se realizará por medio de correo electrónico (desde una casilla oficial de Bci).

Si el ganador no es localizado, o no se comunica por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio hasta el día 6 de noviembre de 2025, o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Para la entrega se necesitan los siguientes datos: nombre completo y rut.

6) Otras condiciones:

a) Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que

pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

b) Se deja constancia que para poder participar del concurso sólo es necesario cumplir con lo establecido en los numerales 1 y 2 de las presentes Bases, no siendo necesario realizar inversión alguna en cuotas de fondos mutuos ni en otros productos de inversiones para poder participar.

c) Por el hecho de participar en este concurso, todo participante autoriza a Banco Bci para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

d) Los participantes autorizan al Banco Bci poder enviar información promocional del Banco y/o sus filiales al correo electrónico declarado en el proceso de apertura de Cuentas de Inversiones Digital.

e) Banco Bci podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

f) Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en el siguiente sitio:

<https://www.bci.cl/personas/bases-promociones-y-concursos>

Santiago, octubre de 2025.